



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001458-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a diversas cuestiones sobre el reconocimiento, la declaración y la calificación del grado de minusvalía de los que ostenta competencias la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 66, de 17 de enero de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000944 a PE/001456, PE/001458, PE/001513, PE/001517, PE/001519, PE/001520, PE/001522, PE/001523 a PE/001531, PE/001533, PE/001535, PE/001537, PE/001538, PE/001540 a PE/001547, PE/001552, PE/001553, PE/001555, PE/001557, PE/001560 a PE/001563, PE/001568, PE/001569, PE/001588 a PE/001591, PE/001593 a PE/001599, PE/001602 a PE/001604, PE/001608 a PE/001611, PE/001613, PE/001615, PE/001616, PE/001618, PE/001619, PE/001629, PE/001650, PE/001656, PE/001657 y PE/001687, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

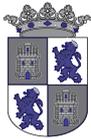
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de abril de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E/001458, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Lavajo y Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre grado de discapacidad

El tiempo medio transcurrido desde que se presenta la solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad por el interesado hasta que se le comunica la resolución correspondiente segregado por provincias, es el siguiente:

TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN EN MESES	
PROVINCIA	2019
Ávila	5
Burgos	5
León	5
Palencia	3
Salamanca	5



TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN EN MESES	
Segovia	3
Soria	3
Valladolid	4
Zamora	3

Las solicitudes de Reconocimiento del Grado de Discapacidad presentadas y resueltas en los cinco últimos años son las siguientes:

	AVILA		BURGOS		LEÓN		PALENCIA		SALAMANCA		SEGOVIA		SORIA		VALLADOLID		ZAMORA	
	REGISTRADO	RESUELTO	REGISTRADO	RESUELTO	REGISTRADO	RESUELTO	REGISTRADO	RESUELTO	REGISTRADO	RESUELTO	REGISTRADO	RESUELTO	REGISTRADO	RESUELTO	REGISTRADO	RESUELTO	REGISTRADO	RESUELTO
2015	1.927	1.380	3.317	2.078	4.445	2.842	2.005	1.255	2.551	1.537	1.665	1.189	935	689	4.489	3.115	1.684	1.177
2016	1.890	2.194	3.165	2.857	4.345	4.988	1.849	1.947	2.412	2.138	1.555	1.679	979	865	4.241	4.452	1.579	1.536
2017	1.854	1.700	3.599	4.259	4.158	4.438	1.860	1.748	2.574	2.714	1.402	1.307	955	1.046	4.271	4.306	1.670	1.842
2018	2.021	2.045	3.794	3.522	4.128	4.426	2.049	1.922	2.887	2.914	1.404	1.405	965	929	4.569	4.084	1.769	1.660
2019	2.069	1.566	3.012	3.445	4.412	4.426	2.886	1.999	2.716	2.379	1.484	1.492	1.048	968	4.488	3.915	1.718	1.501
TOTAL	9.761	8.885	17.687	16.161	21.388	21.128	9.849	8.872	19.060	11.682	7.719	7.066	4.877	4.619	22.058	19.872	8.340	7.716

En cuanto a las resoluciones de reconocimiento del grado de discapacidad que se han dictado y comunicado posterior a los tres meses a partir de la fecha de recepción de la solicitud por parte de la Comunidad de Castilla y León son las siguientes:

RESOLUCIONES COMUNICADAS CON POSTERIORIDAD A TRES MESES EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS									
	Avila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2015	547	1239	1608	750	1014	476	286	1374	427
2016	0	308	0	0	274	0	0	0	49
2017	154	0	0	111	0	95	0	0	0
2018	0	272	0	127	0	199	36	485	109
2019	503	367	0	87	337	0	89	565	217

Las razones del retraso en la resolución de expedientes de reconocimiento del grado de discapacidad se deben, fundamentalmente, a la dificultad de contratación de profesionales médicos (una vez agotadas las posibilidades de bolsas de empleo, y ECyL).

Los interesados que dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la resolución por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, han formulado reclamación previa a la vía jurisdiccional social por provincias, indicando las estimadas y rechazadas, son las siguientes:

	RECLAMACIONES: Estimadas, desestimadas por año y provincia						
		2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
AVILA	ESTIMADAS	8	14	1	4	10	37
	DESESTIMADAS	36	46	7	11	20	120
	TOTAL RECLAM.	44	60	8	15	30	157
BURGOS	ESTIMADAS	19	32	42	18	56	167
	DESESTIMADAS	45	42	45	33	59	224
	TOTAL RECLAM.	64	74	87	51	115	391
LEÓN	ESTIMADAS	24	24	18	10	18	94
	DESESTIMADAS	116	191	74	33	99	513
	TOTAL RECLAM.	140	215	92	43	117	607



	RECLAMACIONES: Estimadas, desestimadas por año y provincia						TOTAL
		2015	2016	2017	2018	2019	
PALENCIA	ESTIMADAS	27	35	3	5	35	105
	DESESTIMADAS	39	49	4	15	31	138
	TOTAL RECLAM.	66	84	7	20	66	243
SALAMANCA	ESTIMADAS	22	13	12	8	20	75
	DESESTIMADAS	45	57	36	19	49	206
	TOTAL RECLAM.	67	70	48	27	69	281
SEGOVIA	ESTIMADAS	2	6		1	3	12
	DESESTIMADAS	40	61	5	21	62	189
	TOTAL RECLAM.	42	67	5	22	65	201
SORIA	ESTIMADAS	4	4		2	2	12
	DESESTIMADAS	7	3	1	1	3	15
	TOTAL RECLAM.	11	7	1	3	5	27
VALLADOLID	ESTIMADAS	55	51	3	9	38	156
	DESESTIMADAS	182	177	20	44	132	555
	TOTAL RECLAM.	237	228	23	53	170	711
ZAMORA	ESTIMADAS	12	19	1	2	7	41
	DESESTIMADAS	36	46	13	6	18	119
	TOTAL RECLAM.	48	65	14	8	25	160
TOTAL		719	870	285	242	662	2778

Los expedientes derivados de las reclamaciones previas mencionados con anterioridad, judicializados por los solicitantes, que han sido estimados finalmente por la vía judicial, son los siguientes:

RESUELTO EN ULTIMO'S AÑOS	TOTAL RECLAMACIONES	SENTENCIAS ESTIMATORIAS
AVILA	8885	157
BURGOS	16161	391
LEÓN	21120	607
PALENCIA	8872	243
SALAMANCA	11682	281
SEGOVIA	7066	201
SORIA	4619	27
VALLADOLID	19872	711
ZAMORA	7716	160

Los Centros Base dependientes de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales han pasado a denominarse Unidades de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad, tras la nueva estructura de los servicios periféricos de la Gerencia de Servicios Sociales, desarrollada por Orden FAM/1147/2017, de 19 de diciembre.



La plantilla de personal, tanto laboral como funcionario, que forma parte de los mismos, viene recogida en las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo de personal laboral y personal funcionario que están publicadas en la Web de la Junta de Castilla y León, en el siguiente enlace:

<https://empleopublico.jcyl.es/web/es/informacion-publica-materia-empleo/relaciones-puestos-trabajo.html>

Valladolid, 3 de marzo de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.